



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 15 0689

POR LA CUAL SE ORDENA UN DESGLOSE

**EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, en armonía con el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 110 del 31 de Enero de 2007, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, existe el expediente DM-05-95-158 en el cual se encuentran consignadas las actuaciones técnicas y jurídicas adelantadas por la Autoridad Ambiental, frente a La Congregación de Dominicas de Santa Catalina de Siena – Clínica Nueva.

Que el 12 de Septiembre de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, hoy Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita técnica de inspección a las instalaciones de La Congregación de Dominicas de Santa Catalina de Siena – Clínica Nueva, con el propósito de efectuar el correspondiente control y seguimiento que le compete como autoridad Ambiental.

Que el 02 de Noviembre de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, hoy Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente a partir de las conclusiones arrojadas por la visita técnica arriba señalada, emitió el concepto técnico No. 8133 en el cual se expresa que es pertinente realizar la apertura de un expediente en el que se consignen exclusivamente las actuaciones técnicas y jurídicas correspondientes al tema de emisiones atmosféricas (aire).

Que en consecuencia de lo anterior es necesario ordenar el desglose de los siguientes folios del expediente DM-05-95-158 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)

- Concepto Técnico No. 8133 del 02 de Noviembre de 2006.
- Requerimiento No. 2006EE40136 del 05 de Diciembre de 2006.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0689

Que así mismo es necesario se expida copia de los siguientes folios, correspondientes al expediente DM-05-98-307 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)

- Auto No. 703 del 23 de diciembre de 1996 (Folio 06 al 08)
- Informe Técnico No. 465 del 31 de marzo de 1997 (Folio 19 al 22)
- Concepto Técnico No. 1384 del 04 de febrero de 2004 (Folio 62 al 65)
- Concepto Técnico No. 3531 del 26 de abril de 2006.
- Requerimiento SAS No. 2006EE27558 del 08 de Septiembre de 2006.

Que las actuaciones administrativas que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente se llevan a cabo con fundamento en los principios previstos en el artículo tercero de Código Contencioso Administrativo.

Que uno de los principios que irradia la actuación administrativa y sobre el cual descansa el presente acto administrativo, es el de celeridad, previsto en el artículo tercero del Código antes citado, que a su tenor reza: *“ En virtud del principio de celeridad, las autoridades administrativas tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios, sin que ello releve a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos y pruebas de los interesados”*

Que el Decreto Distrital No. 561 de 2006 tiene previsto en el artículo tercero, literal D referente a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, que a esta le corresponde: *“Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.”*

Que por medio de la Resolución No. 0110 de 2007, de la Secretaría Distrital de Ambiente, se delegaron unas funciones a la Dirección Legal Ambiental, entre estas, la de expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas

Que en consecuencia ,

DISPONE

PRIMERO. Ordenar el desglose de los siguientes folios del expediente DM-05-97-158 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0689

- Concepto Técnico No. 8133 del 02 de Noviembre de 2006.
- Requerimiento No. 2006EE40136 del 05 de Diciembre de 2006.

PARÁGRAFO. Con el fin de continuar con las actuaciones administrativas pertinentes, se deberá dejar constancia en el expediente DM-05-98-307 (vertimientos) del desglose del expediente.

SEGUNDO: Expedir copias de los siguientes folios, correspondientes al expediente DM-05-97-158 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)

- Auto No. 703 del 23 de diciembre de 1996 (Folio 06 al 08)
- Informe Técnico No. 465 del 31 de marzo de 1997 (Folio 19 al 22)
- Concepto Técnico No. 1384 del 04 de febrero de 2004 (Folio 62 al 65)
- Concepto Técnico No. 3531 del 26 de abril de 2006.
- Requerimiento SAS No. 2006EE27558 del 08 de Septiembre de 2006.

TERCERO: Ordenar la apertura del expediente, correspondiente a emisiones atmosféricas, referente a La Congregación de Dominicas de Santa Catalina de Siena – Clínica Nueva, a partir de la información recolectada en ejecución de los artículos primero y segundo del presente acto administrativo.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 04 MAY 2007

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyecto: Iván Andrés Páez Páez
Revisó: Elsa Judith Garavito
Concepto Técnico: 8133 del 02/11/06